



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía N° 361-2021-MDA/A.

Ananea, 30 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

VISTOS:

- i) Informe N° 070-2021-MDA/DEMUNA/CIAM/OMAPED, de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por el Responsable de la Unidad de DEMUNA-CIAM-OMAPED, Abg. Yamileth Katherine Condori Chura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere la autonomía y la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es meritorio **FELICITAR y AGRADECER** a la COOPERATIVA MINERA LOS ANDES Ltda., representado por su Presidente **Sr. Crispin Choque Turpo**, por su espíritu de desprendimiento con las personas con discapacidad del Distrito de Ananea, que se encuentran en pobreza y en extrema pobreza haciendo posible realizar un compartir por fiestas navideñas y llevar sonrisas acompañado de empatía, por ende, es procedente emitir la presente Resolución, por la donación de 16 canastas navideñas para realizar esta actividad navideña;

Con las facultades que concede este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

RESUELVE:

Artículo Primero: AGRADECER Y FELICITAR a la COOPERATIVA MINERA LOS ANDES Ltda., representado por su Presidente de la Cooperativa **Sr. Crispin Choque Turpo**, por su donativo de 16 canastas navideñas en beneficio de las personas con discapacidad del Distrito de Ananea que se encuentran en pobreza y en extrema pobreza y de esa manera hacer posible un compartir navideño.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe) y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Gerencia Municipal
DEMUNA
UIT
UII
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea